



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de "RECYCOB" S.A.**

**Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros del periodo 2016**

### **OPINIÓN**

Hemos auditado los estados financieros de "RECYCOB" S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la empresa "RECYCOB" S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados integrales y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **Fundamento de la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo a dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la empresa "RECYCOB" S.A., de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y a los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

### **Asunto de énfasis**

La compañía ha preparado sus estados financieros aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No 06 Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006 y en la Resolución N° 08.G.DSC del 20 de noviembre del 2008, ambas emitidas por la Superintendencia de Compañías.



La compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza "RECYCOB" S.A., se ubica en el segundo grupo de las empresas que deben aplicar la adopción de las NIIF, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 08.G.DSC del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías.

#### **Asuntos clave de auditoría**

Los asuntos Clave de Auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional fueron de mayor importancia en nuestra auditoría a los estados financieros de "RECYCOB" S.A., estos aspectos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría, consolidados como un todo en la formación de nuestra opinión, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

#### **Responsabilidades de la Administración de la Entidad por los estados financieros.**

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de RECYCOB S.A.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs, siempre detecte una incorrección material en caso de que exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede determinarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



### **Informe sobre otros requerimientos legales y normativos**

Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de "RECYCOB" S.A., como agente de percepción y retención por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016, se emiten por separado.

### **ACLARACIONES**

- RECYCOB se constituyó mediante escritura pública de conversión otorgada por el Banco COFIEC S.A. el 22 de mayo de 2015, inscrita ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario SEPTUAGESIMO SEXTO del distrito Metropolitano de Quito y realiza su gestión en base a lo señalado en la Resolución No. SB - 2015 - 488 de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Resolución No SCVS -DSC- G15-1949 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, ambas emitidas el 22 de junio de 2015.
- RECYCOB dispone de la Jurisdicción Coactiva en base a lo señalado en el oficio No JPRMF-0014-2016-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, **DE LA JURISDICCION** emitido el 22 de enero de 2016.
- El "**Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva**" de RECYCOB, fue aprobado por el Directorio de la Compañía y publicado en el Registro Oficial No 729 del viernes 8 de abril de 2016.
- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, presentan saldos históricos acumulados que corresponde a operaciones del BANCO COFIEC S.A hasta el 11 de julio de 2015 y del periodo 12 de julio al 31 de diciembre de 2016 de la gestión de RECYCOB.
- Los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2016, se presentan con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Quito, D.M, 3 de agosto 2017

---

**Dr. Homero Zurita Zurita**  
**AUDITOR INDEPENDIENTE**  
Reg., de Auditores Externos SC-RNAE-360